NACIONAL

Condiciona la Cofece la aprobación para que el Gobierno Federal compre las 13 plantas de Iberdrola

15 de febrero de 2024 · 3 min de lectura



El Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) sujetó al cumplimiento de condiciones la aprobación para que el Gobierno Federal pueda comprar las 13 plantas generadoras de energía de Iberdrola.

Las condiciones impuestas por la Comisión son operar las plantas de generación objeto de la Operación de manera independiente en el mercado, y evitar intercambios de información sensible o estratégica entre competidores, por lo que para aprobar la compra debe ocurrir:

- El Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) o sus partes vinculadas en la operación deberán reducir y mantener su inversión en un máximo de 51%, lo cual debe concretarse en un plazo de 24 meses.
- Se debe designar a un administrador profesional independiente, que sea el encargado de tomar decisiones relativas a la operación de las plantas de generación eléctrica en el mercado.
- Se deben establecer controles y mecanismos para que las decisiones relativas a la administración de las plantas de generación eléctrica únicamente puedan ser adoptadas mediante votaciones calificadas o con intervención obligatoria de inversionistas institucionales o miembros independientes.
- Se deben establecer controles y mecanismos que obliguen a las personas encargadas de la operación de las plantas de generación eléctrica a actuar con independencia y sin conflicto de interés.

Por otra parte, la Cofece instruyó que, para obligar a los compradores a que eviten el intercambio de información sensible, se debe:

- Deben designar a un oficial de cumplimiento totalmente independiente a las partes que verifique y garantice esta situación.
- Los directivos y personas encargadas de la operación de las plantas de generación eléctrica deberán abstenerse de tener cargos en algún otro competidor; sumado a que no podrán ser designados aquellos que fueron servidores públicos en los últimos 4 años.

Las condiciones tienen una vigencia de 10 años y serán constantemente verificadas por la Cofece a través de diversos mecanismos, esto, de acuerdo con la Comisión, tiene la finalidad de "garantizar que no se dañe el funcionamiento eficiente de los mercados y se preserven las condiciones de competencia y libre concurrencia establecidas en la Constitución".

> *El Pleno de la #Cofece sujeta compra de plantas de generación de energía eléctrica al cumplimiento de condiciones.⚡ ?Consulta el #ComunicadoCofece aquí:*
>
> ***COFECE (@COFECEMX) — FEBRUARY 15, 2024***

La compra de las Plantas de Iberdrola

Cabe recordar que la compra se acordó el pasado 12 de junio por 6 millones de dólares, y se estableció que los activos serían operados por la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Con este acuerdo, México adquirió el 55% del beneficio bruto de explotación de Iberdrola, lo que incluye los contratos asociados a la multinacional y los más de 410 empleos, incrementando de 39.6% a 55.5% en la generación de toda la energía eléctrica del país por parte de la CFE.

Las plantas en cuestión son: Monterrey I y II (449 MW), Altamira III y IV (1.096 MW), Altamira V (1.155 MW), Escobedo (878 MW), La Laguna (537 MW), Tamazunchale I (1.179 MW), Baja California (324 MW), Topolobampo II (917 MW) y Topolobampo III (766 MW). También se incluye el parque eólico La Venta III (103 MW), y la adquisición fue respaldada financieramente por el FONADIN y otras entidades financieras públicas vinculadas al Gobierno.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/condiciona-la-cofece-la-aprobacion-para-que-el-gobierno-federal-compre-las-13-plantas-de-iberdrola
Descargado el 22 de noviembre de 2026.